

Sección Primera.- **CARÁTULA**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato.
II	Fecha de vigencia	04 de julio del 2017
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2021-2024
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Dirección de Oficialía Mayor
V	Objeto de la regulación	El presente Reglamento Interior de Trabajo es aplicable a todos los trabajadores de base, confianza, eventuales e interinos que presten sus servicios personales para la Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato. Y tiene por objeto que todos los trabajadores del H. Ayuntamiento tengan en su conocimiento sus derechos, obligaciones y prohibiciones al ser parte de la administración, así como promover o prohibir ciertas conductas laborales que habrán de mantener al margen a los trabajadores de lo que deben o no hacer.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal
VII	Materias reguladas	Función Pública
VIII	Sectores regulados	Gobierno

IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal
X	Índice de la regulación	CAPÍTULO I Disposiciones Generales CAPÍTULO II Del Ingreso del Personal CAPÍTULO III Obligaciones de la Administración CAPÍTULO IV Derechos de los Trabajadores CAPÍTULO V Obligaciones de los Trabajadores CAPÍTULO VI Prohibiciones de los Trabajadores CAPÍTULO VII Horario de Trabajo CAPÍTULO VIII De los Días de Descanso CAPÍTULO IX De las Vacaciones CAPÍTULO X Permisos y Faltas CAPÍTULO XI De los Salarios y Prestaciones CAPÍTULO XII De la Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores CAPÍTULO XIII De la Suspensión de los Efectos del Nombramiento CAPÍTULO XIV De la Rescisión de los Efectos del Nombramiento CAPÍTULO XV De la Prescripción CAPÍTULO XVI De las Sanciones Transitorios

CORTAZAR, GUANAJUATO A 21 DE AGOSTO DEL 2023

C.P. José Martín Rosiles Patiño.

Oficial Mayor.

Nombre y Firma de quien la elabora



C.P. José Martín Rosiles Patiño.

Oficial Mayor.

Nombre y Firma de quien autoriza

Sección Segunda. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada*, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

- I. **Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.**
La problemática es actualizar el reglamento para obtener mayor eficiencia en la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto.
- II. **Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.**
Regular los requisitos, obligaciones, prohibiciones y sanciones, al que deben de sujetarse todos los trabajadores, que laboren en Presidencia Municipal de Cortazar, Gto.
- III. **Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada*, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.**
De acuerdo a lo que marca Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.

La propuesta de reformar el Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto. Contempla lo que menciona la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios fortalece a la administración Publica Municipal.

V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

- Saber correctamente los derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Establecer conductas laborales.
- Tener mejor control a dichas conductas de los trabajadores.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.
- IV. indicar los estudios de derecho comparado.

DESARROLLO

I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.

- a) Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Artículo 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato
- c) Artículos 76 fracción I. inciso b), 162, 163 fracción II, 164, 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- d) Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.

Con la entrada en vigor de la presente propuesta se reforma el Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto

III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.

La regulación no contiene mayor número de requisitos, ya que esta normativa no contiene tramites ni servicios que afecten a la ciudadanía.

IV. indicar los estudios de derecho comparado.

Para los estudios de derecho comparado nos basamos en el Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**
No existe afectación en la estructura organizacional con la presente propuesta.
- II. **Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**
La propuesta de la regulación no tiene ningún impacto en el presupuesto público municipal.
- III. **Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**
Con la entrada en vigor de esta regulación, no será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos.
- IV. **Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.**
Para el cumplimiento de esta regulación no se necesitará de sistemas tecnológicos.
- V. **Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**
Este proyecto no genera costo para el gobierno. Por lo cual los beneficios serán mayores ya que con la entrada en vigor se espera un mayor control en las conductas del personal que labora en la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el

ámbito social como empresarial

IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

I. **Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.**

La nueva regulación incidirá en el sector del gobierno.

II. **Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.**

Derivado del proyecto normativo no se generan nuevos costos monetarios ni se incrementan ya existentes que debería cubrir el usuario.

III. **Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.**

Con la entrada en vigor de la regulación no se creara ningún trámite o servicio que deba cumplir el ciudadano.

IV. **Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**

a) Tener en claro los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los trabajadores del H. Ayuntamiento.

b) Promover buenas conductas de los trabajadores.

c) Mantener al margen de lo que se debe hacer o no tanto en sus instalaciones de trabajo como su día a día laboral.

d) No hay costos al usuario.

e) El ciudadano no deberá cumplir ningún trámite.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo

II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

I. Para cumplir el presente apartado se presentará la iniciativa ante el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio, así como se tiene planeado realizar una consulta pública a fuera de las instalaciones de Presidencia Municipal, y por último se publicará por un periodo de 20 días naturales en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato (www.cortazar.gob.mx), con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus comentarios.